CONTRATO Nº 14/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo**, con **RUC Nº 5332862-0,** domiciliada en la **Avda. Gral. Genes c/ Gral. Bruguez, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal, la **Sra. Ana Valeria Karajallo**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.332.862,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Productos Alimenticios" (Ref. CD Nº 17/2020)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Provisión de Productos Alimenticios"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 17/2020.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 374278.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 17/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1013/2020 de fecha 16 de abril de 2020.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	FRASCO	500	Coamo	Brasil	5.900	2.950.000
2	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA	200	Estrella	Brasil	17.200	3.440.000
3	Cafe Molido	Kilogramos	FRASCO	120	Belén	Paraguay	13.500	1.620.000
4	Cafe concentrado instantáneo	Kilogramos	FRASCO	160	Nescafé	Brasil	4.300	688.000
5	Puchero 1ra	Kilogramos	UNIDAD	100	San Juan	Paraguay	12.900	1.290.000
6	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	3.500	K-zero	Paraguay	8.500	29.750.000
7	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	1.100	San Juan	Paraguay	28.000	30.800.000
8	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	UNIDAD	1.030	San Juan	Paraguay	31.500	32.445.000
9	Huevo de gallina	Unidad	PAQUETE	150	Yemita	Paraguay	6.400	960.000
10	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	150	Pony	Paraguay	20.400	3.060.000
11	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.200	Anita	Paraguay	3.400	4.080.000
12	Leche de entera en polvo	Kilogramos	FRASCO	150	Nido	Argentina	30.200	4.530.000
13	Chocolate en Polvo	Kilogramos	FRASCO	180	Nescau	Brasil	10.800	1.944.000
14	Dulce de leche	Kilogramos	FRASCO	30	Trebol	Paraguay	16.200	486.000
15	Anana o pina	Kilogramos	UNIDAD	200	San Juan	Paraguay	9.700	1.940.000
16	Banana	Kilogramos	UNIDAD	250	San Juan	Paraguay	2.700	675.000
17	Manzana	Unidad	UNIDAD	504	San Juan	Argentina	2.000	1.008.000
18	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	200	San Juan	Paraguay	2.700	540.000
19	Pera	Unidad	UNIDAD	350	San Juan	Argentina	2.700	945.000
20	Mamon	Unidad	UNIDAD	100	San Juan	Paraguay	8.600	860.000
21	Galleta molida	Unidad	PAQUETE	20	Mickey	Paraguay	6.450	129.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Mini Mercado "San Juan"
RUC 5332862 0
Tel(0631) 23313-(0983) 624731
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 14/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

22	Harina de maiz	Kilogramos	UNIDAD	250	San Juan	Paraguay	6.400	1.600.000
23	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	500	Bella Flor	Paraguay	16.700	8.350.000
24	Leche de entera liquido	Litros	SACHET	2.000	Trebol	Paraguay	4.100	8.200.000
25	Yogurt no dietético	Litros	SACHET	250	Lactolanda	Paraguay	6.400	1.600.000
26	Manteca	Unidad	POTE	60	Soya	Brasil	2.100	126.000
27	Mayonesa	Unidad	POTE	40	Hellmans	Argentina	10.200	408.000
28	Pan blanco	Kilogramos	GRANEL	100	Samira	Paraguay	8.100	810.000
29	Galleta	Kilogramos	GRANEL	500	Samira	Paraguay	8.100	4.050.000
30	Coquito	Kilogramos	GRANEL	220	San Andrés	Paraguay	9.100	2.002.000
31	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	40	Napoli	Paraguay	6.400	256.000
32	Maíz para pororó	Unidad	PAQUETE	60	Lar	Brasil	4.300	258.000
33	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	150	La Bombilla	Paraguay	8.600	1.290.000
34	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	200	Pajarito	Paraguay	14.000	2.800.000
35	Sal fina	Unidad	PAQUETE	50	Sal Rombo	Paraguay	2.100	105.000
36	Poroto negro	Unidad	PAQUETE	100	Sabor Sul	Brasil	8.100	810.000
37	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	GRANEL	50	San Juan	Paraguay	27.000	1.350.000
38	Mezcla de condimentos	Unidad	PAQUETE	50	Mickey	Paraguay	4.300	215.000
39	Gelatina polvo	Unidad	PAQUETE	25	Caricia	Chile	8.600	215.000
40	Lechuga	Unidad	MAZO	200	San Juan	Paraguay	3.700	740.000
41	Poroto manteca	Kilogramos	GRANEL	50	San Juan	Paraguay	17.200	860.000
42	Cebollita en hoja	Unidad	MAZO	300	San Juan	Paraguay	1.600	480.000
43	Ajo	Kilogramos	GRANEL	30	San Juan	Argentina	23.700	711.000
44	Cebolla	Kilogramos	GRANEL	120	San Juan	Argentina	5.400	648.000
45	Locote	Kilogramos	GRANEL	90	San Juan	Paraguay	7.500	675.000
46	Papa	Kilogramos	GRANEL	120	San Juan	Argentina	4.300	516.000
47	Repollo	Kilogramos	GRANEL	60	San Juan	Paraguay	7.500	450.000
48	Tomate	Kilogramos	GRANEL	120	San Juan	Paraguay	5.450	654.000
49	Zanahoria	Kilogramos	GRANEL	60	San Juan	Paraguay	5.400	324.000
50	Galletita salada	Unidad	UNIDAD	100	San Juan	Paraguay	4.900	490.000
51	Caramelo	Unidad	PAQUETE	30	Eluis	Brasil	12.000	360.000
52	Caramelo	Unidad	PAQUETE	31	Coffee	Brasil	10.000	310.000
53	Mermelada de durazno	Unidad	UNIDAD	60	GIG	Brasil	4.500	270.000
54	Edulcorante liquido	Unidad	UNIDAD	21	Chuker	Paraguay	10.000	210.000
55	Durazno en almíbar en lata	Unidad	BIDON	60	Arcor	Paraguay	10.000	600.000
56	Extracto de tomate	Unidad	UNIDAD	200	Frutica	Argentina	4.500	900.000
57	Harina leudante	Kilogramos	UNIDAD	40	Hildebrand	Paraguay	6.250	250.000
58	Polvo para hornear	Unidad	UNIDAD	30	Coopasa	Paraguay	4.500	135.000
59	Cilantro / Kuratu	Unidad	UNIDAD	60	Mickey	Paraguay	8.500	510.000
Precio Total Gs. (ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil)								**168.678.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **168.678.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19- En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Mini Mercado "San Juan"
RUC 5332862-0
Tel(0631) 23313-(0983) 624731
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 14/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **4 del mes de Mayo del año 2020**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Mini Mercado "San Juan"
RUC 5332862 0
Tel(0631) 23313-(0983) 624731
Hernandarias - Paraguay

Ana Valeria Karajallo
MINI MERCADO SAN JUAN
Contratista